



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A la Comisión de Educación y Cultura nos fue turnada por la Dirección de Educación, la propuesta de la emisión de la Convocatoria, para hacer entrega del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MIGUEL F. MARTÍNEZ" EDICIÓN 2013** al magisterio de la ciudad de Monterrey; por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la institución del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.

En la sesión celebrada el 13 de febrero de 2009 mediante dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, se aprobaron las últimas modificaciones a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al magisterio de Monterrey.

La Comisión de Premios y Reconocimientos del Consejo Consultivo Municipal de Participación Ciudadana para la Educación, en fecha 20 de octubre de 2010 sesionó para analizar las modificaciones a las BASES GENERALES para el otorgamiento de la condecoración en su edición 2011; que fueron aprobados en sesión ordinaria de fecha 13 de enero del 2011, mediante dictamen de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes en sus respectivas jurisdicciones.

II. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 2 "Monterrey con Calidad de Vida" nos establece en su estrategia 2.4 "Educación y Cultura" el objeto de: *Promover acciones para el fortalecimiento de la educación y la cultura de la sociedad regiomontana como aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de Monterrey y a una mejor calidad de vida.*



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

III. A la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete llevar a cabo la convocatoria de la medalla “Miguel F. Martínez” y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos e) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

IV. La Dirección de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción II, inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: “Establecer programas de reconocimiento cívico a los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño educativo, así como también a los maestros que se distingan por su profesionalismo en la impartición de la educación”.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, a elaborar y publicar a partir de la aprobación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en dos periódicos de mayor circulación, la Convocatoria de la Medalla al reconocimiento público “MIGUEL F. MARTÍNEZ” Edición 2013, de conformidad a los términos siguientes:

BASES DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO

“MIGUEL F. MARTÍNEZ”

AL MAGISTERIO DE MONTERREY

I. Serán acreedores al mencionado reconocimiento las maestras o maestros activos que laboran y/o jubilados que laboraron en el Municipio de Monterrey, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o estén impactando en el aprendizaje de los educandos.

II. El Jurado estará integrado de acuerdo al artículo 4 de las bases reglamentarias del reconocimiento en comento, analizará y valorará los expedientes de los candidatos propuestos y emitirá su fallo, el cual será inapelable.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

III. La recepción de propuestas de los candidatos se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, cerrándose a las 18:00 horas del día martes 09 de abril del 2013. Las propuestas se entregarán en la Dirección de Educación del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ubicada en Zuazua N°. 202 Norte, esquina con Ruperto Martínez, en el centro de la ciudad, teléfonos: 86-75-69-31, 86-75-69-39 y 33, en horarios de oficina, exceptuando el día lunes 18 de marzo de 2013, y los días sábados y domingos durante la vigencia de esta convocatoria.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

a) Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar, unidad regional a la que pertenece;

b) Índice;

c) Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la Educación para maestros y directivos frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y 4 jefes de sector.

Esta carta deberá contener información del participante, y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeñan;

d) Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;

e) Curriculum *vitae*;

f) Copia del comprobante de pago, de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);

g) En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;

h) Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional, posgrados, seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros;

i) Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposiúms, asesorías, círculos de estudio, entre otros;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- j) Asiduidad al servicio, con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);
- k) Eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones del Enlace, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras promovidas por las autoridades educativas, así como los programas PNL, PEC, Capacitación y Actualización del Magisterio, Foros, entre otros;
- l) Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano;
- m) Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros; y,
- n) Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalafón, o registros y controles).

IV. Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:

- a) Deberán de presentarse en el orden señalado de la fracción II.
- b) La propuesta deberá presentarse en engargolado o empastado.
- c) La omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causarán descalificación.

V. Podrán ser candidatos(as) al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, los maestros (as) frente a grupo, directivos (as), auxiliares técnicos pedagógicos (a), inspectores (as), supervisores (as), y jefes (as) de sector, activos (as), o jubilados (as) de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial e Inicial; será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.

PREMIACIÓN:

- 1. Se premiará a:
 - a) Cinco docentes activos (as), uno de cada nivel educativo;
 - b) Cinco directivos activos (as), uno de cada nivel educativo; y
 - c) Un jubilado (a) de educación básica.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Todos los Candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

VI. Las maestras y maestros acreedores al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, tendrán derecho a:

- a) Medalla "Miguel F. Martínez" a la labor docente;
- b) Reconocimiento; y,
- c) Estímulo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N).

VII. El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega del reconocimiento público "Miguel F. Martínez" al Magisterio. Este acto se realizará en sesión solemne del Ayuntamiento durante el mes de mayo 2013.

VIII. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes del Jurado quienes recabarán los expedientes y emitirán, su fallo, el cual será inapelable.

SEGUNDO. Presentándose los candidatos y que los mismos hayan acreditado los requisitos de las bases respectivas, se celebrará la sesión solemne dentro del mes de mayo del presente año, para la entrega de la referida medalla a los ciudadanos que por sus logros así lo hayan ameritado.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE FEBRERO DEL 2013
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES
PRESIDENTE
rúbrica**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
rúbrica**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
VOCAL
rúbrica**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL
rúbrica**